

Plan de Acción Tutorial (PAT) Curso 2025-2026

Estudios:	GRADO EN DERECHO /GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Asignatura:	DERECHO ADMINISTRATIVO III
Código:	66902023
Tutor/a	ANDONI BRUÑA YUSTA
E-mail:	andbruna@zamora.uned.es

Equipo Docente (Sede Central)	
Nombre	E-mail
JUAN JOSE MONTERO PASCUAL - Coordinador	jmontero@der.uned.es
JESUS ANGEL FUENTETAJA PASTOR	jfuentetaja@der.uned.es
JORGE GARCIA-ANDRADE GOMEZ	jgarcia-andrade@der.uned.es

1. Introducción

El Derecho Administrativo es aquella parte del ordenamiento jurídico que regula la organización de las Administraciones públicas y las relaciones de éstas con los particulares. Es algo así como el Derecho común del Derecho público, parecido a lo que el Derecho civil es al Derecho privado: su elemento básico y modular.

La parte correspondiente al Derecho administrativo III (Grado) estudia los contratos que celebra la Administración, la expropiación forzosa, la responsabilidad administrativa y el régimen jurídico de los empleados públicos.

Se trata de cuatro bloques de materias claramente diferenciados, pero imprescindibles para la formación de un jurista en el Derecho Administrativo. En particular, la parte relativa al empleo

público resulta de mucha utilidad para todos aquellos que trabajan o aspiran a trabajar el servicio de las Administraciones Públicas, bien como funcionarios, bien como personal laboral.

La asignatura Derecho Administrativo III jalona la formación jurídico-administrativa en el Grado, siguiendo la senda iniciada por el Derecho Administrativo I (concepto; fuentes; organización) y continuada por el Derecho Administrativo II (acto administrativo; procedimiento; formas de actividad de la Administración; recursos administrativos y Jurisdicción y proceso contencioso-administrativo).

Sobre la base de los anteriores contenidos, esta asignatura aborda cuatro aspectos fundamentales del Derecho Administrativo:

- Los contratos del Sector Público; se trata de un régimen jurídico-público singular, si bien es conveniente conocer la teoría general de contratos de Derecho Civil;
- La expropiación forzosa;
- La responsabilidad de la Administración; también resulta conveniente conocer la teoría general de la responsabilidad que se estudia en Derecho Civil;
- El régimen jurídico de los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas; el régimen jurídico del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, en cambio, se reconduce al área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sin perjuicio de las singularidades que se derivan del hecho de que trabajen para una Administración Pública y de la organización administrativa en la que se incardina su relación laboral.

2. Objetivo de la Tutoría

En cada una de las tutorías a impartir se examinará lo correspondiente a la lección de estudio, buscando estructurar el contenido, así como dotar al alumnado de los conocimientos necesarios para la comprensión teórica y práctica de la materia.

3. Desarrollo Temporal de los Contenidos/ Actividades

Fecha Tutoría	Desarrollo Temático
09/02/2026	PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA Tema 1. INTRODUCCIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO
16/02/2026	Tema 2. PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
23/02/2026	Tema 3. EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO (I)
02/03/2026	Tema 3. EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO (II)

09/03/2026	Tema 4. LOS BIENES PUBLICOS DEMANIALES
16/03/2026	Tema 5. Los bienes públicos patrimoniales y otras categorías. EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS EN GENERAL
23/03/2026	Tema 6. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA
13/04/2026	Tema 7. EL SISTEMA ESPAÑOL DE EMPLEO PÚBLICO
20/04/2026	Tema 8. LA RELACIÓN FUNCIONARIAL (I)
27/04/2026	Tema 9. LA RELACIÓN FUNCIONARIAL (II)
04/05/2026	Tema 10. LA RESPONSABILIDAD PATROMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN
11/05/2026	Test y repaso
18/05/2026	Test y repaso

4. Actividades Prácticas / Pruebas de Evaluación Continua (PEC)

LA PEC no es de realización obligatoria por los alumnos.

Descripción

Las pruebas de evaluación continua forman parte de la actividad formativa del estudiante, pero hay que tener en cuenta tres cosas:

- Son voluntarias
- Suponen una manera de adquirir destrezas específicas al trabajar con textos jurídicos (leyes y sentencias, fundamentalmente) con una finalidad diferente al mero aprendizaje de conocimientos.
- Desde la perspectiva de la calificación final, aunque constituyen una oportunidad de obtener hasta un 25% de la nota final de la asignatura por un medio diferente al del examen presencial tradicional, hay que tener en cuenta que el sistema de evaluación con PEC presenta una rigurosidad y exigencia propias en función de los dos tipos de pruebas que incluye (prueba a distancia y prueba presencial), de ahí que se ponderen ambas pruebas de manera diferente. Por tanto, el estudiante debe valorar con detenimiento no sólo las condiciones de elaboración de la PEC sino también el sistema de evaluación en su conjunto al que se somete.

El plazo de presentación de la PEC es único, independientemente de que el alumno se presente a la convocatoria de Junio o de Septiembre.

Descripción de las pruebas de evaluación continúa

Al comenzar el Curso, el enunciado y las condiciones de realización (forma, plazo, etc.) de la Prueba de Evaluación Continua serán puestos a disposición de los alumnos en el apartado correspondiente del Curso Virtual en la plataforma ALF.

Los estudiantes tendrán la opción durante el cuatrimestre de realizar una prueba de evaluación a distancia. La realización de esta actividad es voluntaria. El estudiante NO tiene que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, basta con entregar las pruebas antes del plazo fijado.

La prueba de evaluación continua tiene carácter no presencial y será entregada en la plataforma ALF.

Será competencia de los profesores-tutores la corrección y evaluación de esta prueba.

No hay otras actividades evaluables

5. Enlaces web de interés

<https://www.boe.es/>

6. Contacto con el Tutor/a

Clases presenciales: Centro de Benavente- Aula 3. Lunes 19:00 a 20:00 horas. Emisión mediante vídeo-conferencia. Correo electrónico: andbruna@zamora.uned.es

7. Método de resolución de dudas del contenido de las tutorías

Formulación de preguntas al inicio de la sesión sobre el contenido de la sesión previa o por correo electrónico.

Atención personal mediante correo electrónico.

8. Prueba presencial

Tipo de examen: 25 preguntas tipo test

Duración del examen 90 (minutos)

No se permite ningún material en el examen

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La prueba presencial de la asignatura (Nacional y UE), a realizar en los Centros de la UNED los días establecidos por la Universidad, consistirá en un examen tipo test de 25 preguntas, con

cuatro opciones de respuesta posible. Cada respuesta correcta sumará 0,4 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,2 puntos. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

Al examen se añadirán 2 preguntas adicionales para el caso de que alguna de las 25 primeras fuera anulada.

Los exámenes de reserva, extranjero (salvo UE, que es el mismo que Nacional), centros penitenciarios y extraordinario de diciembre, en cambio, consistirán en 4 preguntas de desarrollo, a contestar en el espacio de dos folios por ambas caras.

% del examen sobre la nota final: 75%

Nota del examen para aprobar sin PEC: 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC: 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC: 6,5

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

La Prueba de Evaluación Continua será valorada entre 0 y 10 puntos.

La valoración de la PEC corre a cargo de los Profesores Tutores.

Incidencia de la actividad de evaluación continua en la Prueba Presencial.

Para aquellos alumnos que realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final (que ponderará un 75 por 100) y la prueba de evaluación continua (que ponderará un 25 por 100).

Para que el porcentaje de la evaluación continua sea sumado al porcentaje de la calificación obtenida en el examen presencial será necesario cumplir las dos siguientes exigencias:

Primera: que la prueba de evaluación continua haya sido calificada por el Profesor Tutor con, al menos, un 5 sobre 10. Si se obtiene una nota inferior a 5 en la prueba de evaluación continua, el alumno no será automáticamente suspendido, pero deberá compensar la nula puntuación en dicha prueba con una nota más elevada en el examen presencial, en concreto, un 6,5.

Segunda: que el examen presencial haya sido calificado con la nota de, al menos, un 6,5 sobre 10. Si se obtiene una nota inferior a 6,5, en la prueba presencial, la puntuación de la prueba de evaluación continua no sumará, pero sí que puede restar. Por ejemplo, si se obtiene un 4 en la prueba de evaluación continua y un 6 en la prueba presencial, el alumno estará suspendido, pues la prueba presencial sólo computa el 75% en el sistema de evaluación con PEC.

Ponderación de la PEC en la nota final 25%

Fecha aproximada de entrega 01/05

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Para aquellos alumnos que no puedan o no quieran seguir el sistema de evaluación continua, la calificación final de la asignatura coincidirá con la calificación del examen presencial.

Para aquellos alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final (que ponderará un 75 por 100) y la prueba de evaluación continua (que ponderará un 25 por 100).

Para que el porcentaje de la evaluación continua sea sumado al porcentaje de la calificación obtenida en el examen presencial será necesario cumplir las dos siguientes exigencias:

Primera: que la prueba de evaluación continua haya sido calificada por el Profesor Tutor con, al menos, un 5 sobre 10. Si se obtiene una nota inferior a 5 en la prueba de evaluación continua, el alumno no será automáticamente suspendido, pero deberá compensar la nula puntuación en dicha prueba con una nota más elevada en el examen presencial, en concreto, un 6,5.

Segunda: que el examen presencial haya sido calificado con la nota de, al menos, un 6,5 sobre 10. Si se obtiene una nota inferior a 6,5, en la prueba presencial, la puntuación de la prueba de evaluación continua no sumará, pero sí que puede restar. Por ejemplo, si se obtiene un 4 en la prueba de evaluación continua y un 6 en la prueba presencial, el alumno estará suspendido, pues la prueba presencial sólo computa el 75% en el sistema de evaluación con PEC.

A los alumnos que suspendan el examen presencial en la convocatoria ordinaria (junio), se les reservará la calificación de la PEC para el examen de la convocatoria extraordinaria (septiembre).

REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

En el marco del procedimiento de revisión de calificaciones no se atenderá solicitudes de explicaciones de contenidos de las asignaturas, ni peticiones de aclaraciones adicionales a la corrección de los exámenes, ni a las contestaciones de revisiones.

Medio de presentación de escritos de revisión:

Exclusivamente a través de la aplicación de revisión de calificaciones

No se atenderán otras solicitudes de revisión presentadas por otros medios (correos electrónicos, mensajes en foros, etc.)

Las contestaciones a las solicitudes de revisión se harán exclusivamente a través de la aplicación de revisión, nunca por medio de correos electrónicos o mensajes en foros

Plazo de presentación de solicitud de revisión de examen.

La solicitud de revisión de examen deberá hacerse en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la calificación en la Secretaría Virtual de la UNED (SIRA e Internet).

9. Bibliografía recomendada por el tutor

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título :DERECHO ADMINISTRATIVO III:CONTRATOS. EXPROPIACIÓN, RESPONSABILIDAD,
BIENES PÚBLICOS Y FUNCIÓN PÚBLICA (1ª edición)

Autor/es:Pais Rodríguez, Ramón ; Jorge García-Andrade Gómez ; Juan José Montero Pascual ;
Jesus Angel Fuentetaja Pastor ;

Editorial: EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

No obstante, la materia se puede preparar a través de cualquier otro Libro o Manual que se ajuste a los contenidos de la asignatura, pues el examen no versa sobre un Manual sino sobre dichos contenidos. Lo ideal es que cada alumno estudie a través de diferentes Libros y Manuales, utilizando asimismo el Derecho positivo pertinente y la jurisprudencia más relevante, confeccionándose de esta manera él mismo su propio material de estudio.